



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000019/2020

VISTO: La Factura "B" N° 0001-00083678 de fecha 17 de Marzo de 2020 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3) y;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa de referencia es la elegida por la Defensoría del Pueblo para realizar los trabajos de diseño gráfico, compaginación e impresión del informe final por la tecnología que poseen, celeridad e interpretación de lo que la institución quiere expresar en cada informe presentado ante la sociedad
- Que este año solo se solicitó a la empresa el diseño por la conformidad del trabajo realizado el año anterior un presupuesto para la realización del trabajo.
- Que dentro del presupuesto de un total se solicitó un anticipo del 50 % del total y el saldo contra entrega del trabajo.
- Que la factura del visto corresponde al pago total de los servicios por diseño gráficos y a cuenta por impresión Informe Final.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Centro del Copiado de la firma Soluciones e Impresiones SRL (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) para cancelar la factura "B" N° 0001-00083678 por \$ **20.000,00 (Pesos Veinte Mil)** de fecha 17/03/2020 en concepto de trabajos de diseño gráfico, compaginación e impresión del informe final.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
\$ 8.125,00 3.16.19.28.0036.153.2.2.04 Programa Administración Consumo.
\$ 11.875,00 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Administración Servicios.
3. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra. Maria Sofia Maggi
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Marzo de 2020



MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche